

con la prolongación de Joaquín Costa y callejón; al sur, con la carretera del Castillo; al este, con el Ejido del Ayuntamiento, y al oeste, con la prolongación de Joaquín Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.097, libro 74, folio 242, finca 5.348, 2.º

2. Piso, en planta segunda de la casa en Sevilla, en calle Castilla, números 130 y 132. Tiene una superficie construida de 135 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo y terraza a la calle. Linda, mirando desde la calle a la fachada de la casa: Por la derecha, con la casa número 128, de doña María Teresa Sarriá; por la izquierda, con la casa número 134, de don Salvador Perales, y por el fondo, con la finca de don Salvador Perales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 117, libro 117, de la sección primera, folio 86, finca 8.212, 1.º

3. Urbana. 1. Local comercial en planta baja, de la casa en Sevilla, calle Castilla, número 132. Tiene una superficie construida de 138 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 32 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda, mirando desde la calle a la fachada de la casa: Por la derecha, con la casa número 128, de doña María Teresa Sarriá; por la izquierda, con la casa número 134, de don Salvador Perales, y por el fondo, con la finca de don Salvador Perales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 117, libro 117, folio 80, finca número 8.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es en la finca señalada con el número registral 5.348 el de 16.000.000 de pesetas; la señalada con el número 2, registral número 8.212, de 4.000.000 de pesetas, y la descrita en el punto 3, registral 8.210, en 10.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de los tipos de licitación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, a las once horas. Previendo a los licitadores que las mismas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar lo postores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor que así lo admita, que hubiere cubierto el tipo de subasta con la can-

tidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Aracena a 19 de febrero de 1998.—16.662.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de expediente de jurisdicción voluntaria para cancelación total de inscripciones de hipotecas constituidas en garantía de obligación hipotecaria número 348/1997, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 promovidos por don Gregorio Miguel Casín y su esposa doña Carmen Llorente García, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, por medio de la presente se notifica a los tenedores de las obligaciones hipotecarias señaladas con el número 1 de la serie C y con el número 1 de la serie B, emitidas por don Gregorio Miguel Casín y doña Carmen Llorente García en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, el 4 de abril de 1989, al número 809 de su protocolo, el ofrecimiento de pago del principal de dichas obligaciones por importe total de 1.087.500 pesetas, en concepto de principal y de los intereses ordinarios que procedan.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos libro y firma la presente en Aranda de Duero a 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.446.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 184/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, contra don Ricardo Martínez Ruiz y doña Máxima Zagra Ávila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce quince horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1998, a las doce quince horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 10.049.111 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio de 1998, a las doce quince horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/184/97, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate y, en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del

tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo de ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Villacañeros (Madrid), calle Alamillo, número 26. Ocupa una superficie construida de 120 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

El resto del solar, sin edificar, o sea, 60 metros 30 decímetros cuadrados, se destina a patio.

Conserva los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido, dándose aquí por reproducidos.

Dicha casa está construida sobre el siguiente solar en el casco urbano de Villacañeros (Madrid), en la calle Alamillo, número 36, con una superficie de 180 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, don Pablo Martínez Ruiz; izquierda, don Juan Bautista Ruiz Ruiz, y fondo, don Francisco Agudo Laguna.

Título: En cuanto al solar, por compra a don Juan Zafra Cabezas, y la otra nueva, por haberla realizado a sus expensas, todo ello según escritura autorizada por mí, el día 29 de abril de 1996.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 2.010, libro 53 del Ayuntamiento de Villacañeros (Madrid), folio 136, finca número 4.293.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes, para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen García Canalé.—16.470.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Vallespi Zambudio y doña Gemma Murillo Belloc, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebra-